



Radicado No. 2300131050020090035300.-

Monteria, 9 de febrero de 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita información del estado de conversión del título No. 427030000173434 para posterior abono a cuenta a favor de PORVENIR.

Así mismo, doy cuenta que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Monería, mediante correo electrónico nos informó que el depósito judicial No. 427030000173434 por valor de \$1.500.000, ya se encuentra en la relación de depósitos a excluir del segundo proceso de prescripción 2022. Hasta la fecha no se tiene noticias de la conversión. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, nueve (09) de febrero de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2009-00353-00
Ejecutante:	PORVENIR SA
Ejecutado:	DISMEDICAS DEL CARIBE LTDA

Visto el anterior informe secretarial, siendo lo anterior así, y para impulso procesal el Juzgado considera

Oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Monteria para que nos informe el estado actual de la referida anulación de la orden de prescripción, que actualmente recae sobre el título de depósito judicial No. 427030000173434 por la suma de \$1.500.000, para lo cual se solicita su exclusión al Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, y posterior conversión para el proceso de la referencia que se ventila en esta célula judicial

En consecuencia, de lo anotado, y una vez se reciba la información del citado despacho judicial, se comunicará a la abogada Camila Alejandra Abella García Analista II –Abogada Control Títulos Judiciales, Dirección de Estrategia Gestión y Cobro de la parte ejecutante PORVENIR SA, la situación en la que se encuentra el mencionado título judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería para que nos informe el estado actual del trámite impreso dentro la Anulación de Prescripción del título No. 427030000173434 por la suma de \$1.500.000, y posterior conversión para el proceso de la referencia que se ventila en esta célula judicial

SEGUNDO: POR SECRETARIA, remítase a la abogada CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCÍA con CC 1018467943 y TP No. 331249 del CSJ como apoderada judicial de parte ejecutante PORVENIR SA, el presente proveído, e infórmesele que una vez se reciba la comunicación del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, se le hará saber la situación del mencionado título judicial.

TERCERO: CUMPLIDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA Y COMUNICADO A ESTE JUZGADO, vuelva el proceso a despacho para el pronunciamiento sobre la entrega del título judicial.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1655c44c88412ccf843009a0d499c648d0c02dab43b4dd3fbd10dba3dce9066b
Documento generado en 09/02/2023 05:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>